

Apellidos y nombre: Berruga Calderón, José María; NIF: 46897237F; Expediente: 061110/000117; Curso: 2003/2004; Importe: 3825,43 euros. Unidad de Becas: Universidad de Málaga.

Apellidos y nombre: Cabezas García, Ismael; NIF: 79018025F; Expediente: 061110/000049; Curso: 2003/2004; Importe: 1261,1 euros. Unidad de Becas: Universidad de Málaga.

Apellidos y nombre: Cano Rodríguez, Enrique; NIF: 75101510R; Expediente: 061500/000130; Curso: 2004/2005; Importe: 3554,04 euros. Unidad de Becas: Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Caro Torres, Herminio; NIF: 26239178L; Expediente: 061500/000106; Curso: 2004/2005; Importe: 1896,23 euros. Unidad de Becas: Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Cortés Ramos, Saray; NIF: 42187602J; Expediente: 062282/000008; Curso: 2003/2004; Importe: 2028,65 euros. Unidad de Becas: Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, Dirección del Área Territorial Madrid Sur.

Apellidos y nombre: Fruto Navas, Juan Diego; NIF: 02231446D; Expediente: 062282/000011; Curso: 2003/2004; Importe: 527,12 euros. Unidad de Becas: Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, Dirección del Área Territorial Madrid Sur.

Apellidos y nombre: Gallego Perujo, Enrique; NIF: 48819024Y; Expediente: 061110/000144; Curso: 2003/2004; Importe: 915,51 euros. Unidad de Becas: Universidad de Sevilla.

Apellidos y nombre: Gamero Ruiz, Lorena; NIF: 47048069M; Expediente: 062282/000009; Curso: 2003/2004; Importe: 141,84 euros. Unidad de Becas: Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, Dirección del Área Territorial Madrid Sur.

Apellidos y nombre: Ginés Martínez, Ángela; NIF: 26215419L; Expediente: 061500/000132; Curso: 2004/2005; Importe: 929,57 euros. Unidad de Becas: Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Martínez Poussif, Diego Fernando; NIF: X3777108W; Expediente: 061110/000004; Curso: 2003/2004; Importe: 3239,99 euros. Unidad de Becas: Universidad de Málaga.

Apellidos y nombre: Mateo Ruiz, Joana; NIF: 77456715Y; Expediente: 061110/000150; Curso: 2003/2004; Importe: 3445,45 euros. Unidad de Becas: Universidad de Málaga.

Apellidos y nombre: Ruiz Muñoz, Lidia; NIF: 25731320R; Expediente: 061110/000018; Curso: 2003/2004; Importe: 1128,61 euros. Unidad de Becas: Universidad de Málaga.

Apellidos y nombre: Sánchez Espejo, Pablo; NIF: 74913003W; Expediente: 061110/000109; Curso: 2003/2004; Importe: 1838,99 euros. Unidad de Becas: Universidad de Málaga.

Apellidos y nombre: Torralba Arranz, José María; NIF: 30982933R; Expediente: 061110/000126; Curso: 2003/2004; Importe: 2989,76 euros. Unidad de Becas: Universidad de Málaga.

Apellidos y nombre: Turcios Gómez, Sandra; NIF: 50474453X; Expediente: 062282/000007; Curso: 2003/2004; Importe: 1843,87 euros. Unidad de Becas: Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, Dirección del Área Territorial Madrid Sur.

Apellidos y nombre: Vigo Mármol, Salvador; NIF: 26973812X; Expediente: 061110/000165; Curso: 2003/2004; Importe: 2989,76 euros. Unidad de Becas: Universidad de Málaga.

Apellidos y nombre: Zambrana Santana, Álvaro; NIF: 74854173Y; Expediente: 061110/000047; Curso: 2003/2004; Importe: 834,22 euros. Unidad de Becas: Universidad de Málaga.

Madrid, 1 de abril de 2008.—La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, María Antonia Oscariz Rubio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

16.983/08. *Anuncio del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras declarando la pérdida de la ayuda concedida a la empresa C.T.R. Louro, C.B. para el proyecto denominado adquisición, reforma y adecuación del «Hostal Salomé» a centro de turismo rural, a realizar en la localidad de Toreno (León) (Expediente 2004-0206 JVM).*

Antecedentes

Mediante Resolución de este Instituto de fecha 20 de diciembre de 2004, se concedió una ayuda para el proyecto referenciado, por un importe máximo de hasta 56.219,00 €, con una inversión subvencionable de 140.548,25 €, y en ella se fijaban las condiciones y requisitos que se habrían de cumplir para su efectividad y cobro, entre ellas la realización de la inversión antes de 30 de septiembre de 2005, la creación de 6 nuevos puestos de trabajo antes del 30 de noviembre de 2005, y el mantenimiento del mismo hasta el 30 de noviembre de 2008.

Este Instituto, con fecha 27 de octubre de 2007, notificó a la empresa el Inicio de Procedimiento para la declaración de Pérdida de la Ayuda concedida al proyecto referenciado, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.E. (al no haber surtido efecto las notificaciones previamente intentadas por este Instituto), al considerar que, de acuerdo con el contenido del Informe de la Gerencia Provincial de la Agencia de Inversiones y Servicios de la Junta de Castilla y León, han podido incumplirse las condiciones establecidas en la citada Resolución de concesión de la ayuda, por cuanto a esa fecha la empresa no había justificado ni la finalización de la inversión ni la creación de los seis nuevos puestos de trabajo comprometidos.

En la mencionada notificación se concedía a la empresa un plazo de diez días hábiles a partir de la recepción del escrito, para que realizara las alegaciones que, en su caso, estimase pertinentes, sin que a la fecha de hoy haya hecho uso de ese derecho.

Fundamentos de Derecho

Primero.—El Real Decreto 492/1998, de 27 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto, atribuye a su Presidente la facultad de establecer ayudas y subvenciones, habiendo delegado en la Dirección General del Instituto, las denegaciones de ayuda y la concesión de las mismas cuando el importe no supere la cantidad de 1.000.000 de euros (Resolución de 20 de marzo de 2002, B.O.E. de 12 de abril).

Segundo.—La Orden del Ministerio de Economía, de 17 de diciembre de 2001, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a proyectos empresariales, generadores de empleo, que promuevan el desarrollo alternativo de las comarcas mineras.

En su apartado quinto, punto cuarto, se establece que todos los proyectos objeto de ayudas deberán iniciarse y ejecutar al menos un 10 % de la inversión subvencionable-, dentro del ejercicio de la convocatoria a la que se haya acogido.

En su apartado vigésimo segundo, por otra parte, se especifica que toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la revocación de dicha ayuda.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, este Órgano competente, resuelve:

Declarar la pérdida de la ayuda concedida a C.T.R. Louro, C.B., mediante Resolución de este Instituto de fecha 20 de diciembre de 2004, por incumplimiento de las condiciones establecidas, relativas a la realización de la inversión y a la creación del empleo comprometido, y aceptadas para su percepción y cobro, de conformidad con 20/12/2004 lo previsto en los apartados quinto, punto cuarto, y vigésimo segundo de la Orden Ministerial de 17 de diciembre de 2001.

Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día

siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 c de la Ley 29/98 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 2008.—El Gerente del Instituto, Carlos Fernández Álvarez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

16.687/08. *Anuncio de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios para dar traslado de la resolución dictada por el Presidente del Organismo, de ayudas establecidas en la Orden APA/1453/2007, de 24 de mayo, para reparar los daños causados en la uva de mesa por las lluvias durante el otoño de 2006 en la Comunidad Autónoma de Murcia.*

Con resultado de indemnizable, se comunica a:

Don José Lucas Molina, con NIF n.º 29.039.945 F, un importe de 1.463,30 €.

Don Cayetano Lucas Molina, con NIF n.º 77.513.153 W, un importe de 6.304,96 €.

Doña Julia Ruiz Benavent, con NIF n.º 23.202.697 K, un importe de 819,45 €.

Doña Rosario Martínez Martínez, con NIF n.º 23.267.081 M, un importe de 290,45 €.

Doña Eulalia Pallares Ros, con NIF n.º 23.229.164 S, un importe de 4.471,10 €.

Doña María Josefa García Canovas, con NIF n.º 74.436.885 F, un importe de 737,51 €.

Corral del Pino, SCL, con NIF n.º F 30.585.350, un importe de 2.318,37 €.

Don Alfonso Martínez Andreo, con NIF n.º 23.204.027 V, un importe de 30.349,32 €.

Doña Julia Gayuela García, con NIF n.º 23.076.496 K, un importe de 279,95 €.

Doña Rosa Cánovas Martínez, con NIF n.º 23.167.807 E, un importe de 12.239,45 €.

Con resultado de no indemnizable, se comunica a:

Don José Cayuela Uberos, con NIF n.º 23.076.164 B, por porcentaje de daños en la explotación inferiores al 30 por 100.

Don Santiago Pérez Sánchez, con NIF n.º 23.430.109 D, por porcentaje de daños en la explotación inferiores al 30 por 100.

Don Emiliano Palazón López, con NIF n.º 77.509.367 B, por porcentaje de daños en la explotación inferiores al 30 por 100.

Don Juan Francisco Pallares Pallares, con NIF n.º 23.224.803 R, por porcentaje de daños en la explotación inferiores al 30 por 100.

Don Juan José Pallares Pallares, con NIF n.º 23.239.315 T, por daños cubiertos en su totalidad por Agroseguro.

Don José Pascual Sánchez, con NIF n.º 23.146.670 E, por no demostrar encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias que se ha intentado la notificación de trámite de audiencia, sin que se haya podido practicar.

Por el presente anuncio se notifica, en cumplimiento del punto 1 del art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Madrid, 26 de marzo de 2008.—El Director, Fernando J. Burgaz Moreno.